

D. FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN.

Edificio Tercer Milenio - Módulo 5 - 4ª planta Avda. de Valhondo, s/n 06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C con código postal 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente de dicho sindicato

EXPONE:

Que estamos recibiendo reclamaciones de maestros y profesores en relación al impago en las nóminas del mes de julio de 2022 del complemento específico singular (por ejemplo: tutoría, dirección, jefatura de estudio, secretaría, jefatura de departamento, coordinación de ciclo, orientador, etcétera).

Que según se nos informa desde el servicio de nóminas existe una instrucción interna que regula que dicho complemento singular no se pague de oficio a partir del 30 de junio a ningún docente de la Educación Pública Extremeña. Al respecto nos informan que para que se pague en julio y agosto desde los centros deben remitir la propuesta al servicio de inspección educativa para que la aprueben y se la remitan a la Dirección General de Personal Docente para que la valide el servicio de nóminas.

Que todos los maestros y profesores que han percibido un complemento específico singular durante el curso 2021/2022 tienen derecho a seguir cobrándolo de oficio en los meses de julio y agosto al no finalizar el presente curso hasta el 31 de agosto de 2022.

SOLICITA:

Que se pague de oficio el complemento específico singular a todos los docentes que, teniendo derecho, no lo han percibido en la nómina de julio de 2022.

En Mérida, a 29 de julio de 2022



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor Presidente del Sindicato PIDE

C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local